

SI NO RECIBIÓ EL PAGO DE ESTÍMULO DE \$1,200 EL AÑO PASADO, DEBIDO A QUE UN CÓNYUGE TIENE UN ITIN, PUEDE SER ELEGIBLE PARA ESE PAGO Y PARA UN SEGUNDO PAGO DE ESTÍMULO DE \$600




A fines de diciembre, el Congreso aprobó una ley que proporciona una segunda ronda de Pagos de Impacto Económico (EIP) (también llamado “el pago de estímulo”) para las personas con ingresos dentro de los límites! El pago no afecta SNAP, RI Works, Child Care Assistance o Medicaid.

La ley también cambió la regla que impedía que los hogares de estatus mixto recibieran el pago.

- Según la nueva regla, si usted es un contribuyente que tiene un SSN autorizado para trabajar y su cónyuge tiene un ITIN, puede recibir el EIP, incluso si presenta la declaración de impuestos conjuntamente. (El contribuyente del ITIN no es elegible para el pago).
- Los hijos dependientes (menores de 17 años) que tienen un SSN o ATIN (número de identificación fiscal de adopción) son también elegibles para el pago.
- Un adulto o niño que es elegible para el nuevo pago también es elegible para el primer pago.

Presente una declaración de impuestos para reclamar el primer y segundo pagos de estímulo.

¿A cuánto es el pago del EIP?

	Segunda ronda	Primera ronda
Individual	\$600	\$1,200
Pareja que presenta una declaración conjunta	\$1,200	\$2,400
Niño menor de 17	\$600	\$500

¿Cómo obtengo el EIP?

Presente una declaración de impuestos para 2020 y complete el formulario para el Crédito tributario por reembolso de recuperación para ambos pagos. Hay ayuda gratuita para la presentación de impuestos a través de los sitios de VITA.

Debe presentar una declaración de impuestos incluso si normalmente no presenta una. Esta es la única forma de reclamar los dos pagos de EIP. También puede ser elegible para otros créditos fiscales, como el Crédito fiscal por ingresos del trabajo (EITC).

¿Tendrá el EIP implicaciones de carga pública?

No. El EIP es un crédito fiscal (basado en la declaración de impuestos de 2020) y las reglas son claras en cuanto a que los créditos fiscales no se consideran en una determinación de carga pública.



Si necesita ayuda para declarar sus impuestos para 2020, llame al 2-1-1 o visite: www.economicprogressri.org/VITA

¹ \$75,000 para contribuyentes solteros; \$112,500 para contribuyentes jefes de hogar, \$150,000 para contribuyentes conjuntos. El pago se reduce \$5 por cada \$100 de ingresos por encima de estos límites.